



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 10 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3583+

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Exento N° 1.117 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento N 6.071 de 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, resulta indispensable adquirir materiales para stock Dideco para ser destinado a ayudas sociales para familias en manifiesto estado de necesidad.
- 2.- **Que**, dicho producto se describe como COLCHÓN DE ESPUMA ENTRE SUEÑOS DENSIDAD 15 - ALTURA 15 1 PLAZA - 190X90X15, ID 994231
- 3.- **Que**, el proveedor SOC COMERCIAL E INDUSTRIAL NORMA SEGUIN LIMITADA, Rut N° 77.783.030-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de 100 colchones para stock DIDECO, al proveedor SOC COMERCIAL E INDUSTRIAL NORMA SEGUIN LIMITADA, Rut N° 77.783.030-9, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por un monto total de Dos millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos setenta y un pesos (\$2.429.671.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215.24.01.007 (4.23.1) "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2.014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/ica.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- DIDECO